



TÉRMINOS Y CONDICIONES – CELEBRACIÓN DÍA DEL PADRE COOPETROL 2026
Bogotá, del 4 de junio al 19 de junio de 2026

INTRODUCCIÓN

COOPETROL realizará a nivel nacional la entrega de un detalle conmemorativo con motivo a la CELEBRACIÓN DÍA DEL PADRE COOPETROL, con el objeto de generar mayor pertenencia a Coopetrol y promover la cultura solidaria y sostenible.

1. OBJETIVO

Suministrar los lineamientos a tener en cuenta por parte de la Dirección General, agencias y puntos de atención para llevar a cabo el proceso de inscripción y la entrega del detalle conmemorativo.

2. ALCANCE

El evento “**CELEBRACIÓN DÍA DEL PADRE COOPETROL 2026**” está dirigido a los asociados que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) El asociado debe registrar estado en “A” (activo).
- b) El asociado debe estar al día en el momento de la inscripción y entrega del obsequio (cero (0) días en todas las obligaciones, de acuerdo con lo establecido en los estatutos de Coopetrol). Si es un asociado recién vinculado, debe haber cancelado la primera cuota de aportes social.
- c) El asociado no debe estar en estado de solicitud de retiro.
- d) La inscripción debe ser realizada por el asociado, quien deberá diligenciar el formulario de Inscripción – Detalle Día del Padre.
- e) Cumplir los términos y condiciones establecidos por Coopetrol, en el presente documento.

3. VIGENCIA

La vigencia del evento será a del 04 de junio al 19 de junio de 2026. La misma podrá ser modificada en caso de que el Área de Bienestar y Gestión Social así lo requiera.

4. CONTENIDO

4.1 Estructura del evento

4.1.1 Inscripción

- a) Se realizará por medio de formulario web, el enlace será compartido a través de mensaje de texto y correo electrónico a la base de asociados que cuentan con estado hábiles y activos a corte 11 de mayo 2026.
- b) La inscripción debe ser realizada por el asociado, quien deberá diligenciar un formulario Inscripción – Detalle Día del Padre.
- c) Fecha de inscripción: Del 04 al 11 de junio de 2026 (Cupos limitados y/o hasta agotar existencias).

4.1.2 Descripción detalle conmemorativo

Se entregará una (1) detalle por cada asociado que cumpla con los términos y condiciones descritos. La entrega de los detalles será previamente informada a los asociados inscritos y que hayan cumplido con los términos y condiciones.

4.1.3 Proceso promocional

COOPETROL será responsable de realizar el proceso promocional, para cada Agencia y Punto de Atención, iniciando con la campaña de inscripción y finalizando con la entrega de los detalles. Dicha actividad se realizará a partir del 04 de junio de 2026.

4.1.4 Medios de Difusión

La promoción del evento “CELEBRACIÓN DÍA DEL PADRE COOPETROL 2026”, estará dirigida a la base total de asociados hombres hábiles y se realizará por los medios oficiales de comunicación COOPETROL.

4.2 Durante el evento

4.2.1 Entrega de detalle físico.

- a) Los asociados deberán acercarse a su agencia o punto de atención en el cual se inscribieron

para recibir el detalle físico, una vez se confirme por los canales de comunicación de la Cooperativa.

- b) Para el asociado que no pueda reclamar personalmente el detalle por motivos de quebrantos de salud, calamidad doméstica u otras circunstancias, se podrá aceptar una autorización simple acompañada del documento que acredite dicha circunstancia, evento en el cual un trabajador de la Agencia o Punto de Atención deberá realizar contacto directo (vía telefónica) con el asociado para corroborar los términos de la autorización, de lo cual dejará constancia, en el documento de entrega.

4.3 Actividades posteriores al evento

4.3.1 Encuesta de satisfacción

El área de Comunicaciones y Mercadeo enviará la encuesta, por mensaje de texto a los asociados que hayan participado del evento “CELEBRACIÓN DÍA DEL PADRE COOPETROL 2026”, con un link que los enlazará al formulario en Forms.

4.4 Condiciones y Restricciones

- a. La decisión de cualquier disputa relativa a estos Términos y Condiciones, gestión, resultados y cualquier otro asunto relacionado con el evento corresponde de manera exclusiva a Coopetrol. La misma, será definitiva y no se admitirá debate alguno.
- b. Coopetrol no admite responsabilidad alguna, incluyendo, sin limitación, cualquier error, omisión, interrupción, defecto, retraso en la operación o transmisión, fallas en la línea de comunicación cuando no sea bajo su control y ejecución directos, por parte del proveedor elegido para la ejecución del evento.
- c. Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, dará lugar a que el asociado sea descalificado, sin posibilidad de poder participar en el evento. Coopetrol podrá verificar el fraude, intento de fraude o incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente, previo a ello se debe agotar el debido proceso.
- d. Coopetrol se reserva el derecho de, en cualquier momento que sea necesario, suspender la

actividad promocional por motivos operacionales (ejemplo, inconveniencia, Fuerza Mayor o Caso Fortuito, reparaciones, reconstrucción, calamidad, mantenimiento planeado o actualizaciones) Cualquier cambio será publicado en la sección de Términos y Condiciones relativas al evento en el sitio: <http://www.coopetrol.coop>

4.5 Modificación de los Términos y Condiciones

En caso de resultar necesario, previa autorización de la entidad competente (cuando aplique), se podrá modificar, ampliar y/o aclarar el alcance de estos Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales serán comunicados a través de las redes sociales y del portal web www.coopetrol.coop.

4.6 Autorización de Uso de Datos Personales

Los asociados autorizan expresamente a Coopetrol, o a cualquier tercero autorizado por éste, la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de sus datos personales, incluyendo su imagen, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de Coopetrol, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad aplicable). Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por el uso de sus datos personales, de acuerdo con los hechos descritos en el presente numeral.

Fecha de Publicación: 04/06/2026